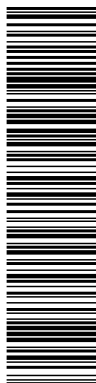


01.- PROPUESTA CONCEJAL DE HACIENDA MC xIRC expdte. 03-2021 Inversiones _____	2
02.-Relación de aplicaciones a incorporar expdte 03-2021 Inversion- es _____	3
03.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC x IRC expdte 03-2021 Inversiones _____	9
04.- INFORME LGEP Expdte IRC Modi Credi 3-2021 EXTRA _____	12
04. bis.- Certificado existencia remanente de crédito suficiente del ejercicio 2020 expdte 03-2021 _____	14
05.- DECRETO MC x Incorporación de Remanentes expdte 03- 2021 Inversiones_EXTRA _____	16
06.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC x IRC Expdte 03-2021 Inversiones _____	17



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, y de acuerdo con lo previsto en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, formula esta propuesta de incorporación de remanentes de créditos, una vez requerida la información necesaria a las Áreas sobre los créditos que resulta necesario incorporar al ejercicio 2021.

Se tramita una nueva incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2020, para continuar la ejecución del gasto de todos aquellos gastos de inversión comprometidos (AD's) y no comprometidos (RC's), créditos de inversión concedidos con el Presupuesto 2020 y/o con modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre del ejercicio pasado, que no han sido agotados.

Las aplicaciones de gastos afectadas son los que se detallan en documento adjunto.

Compromisos de gastos de inversión

Se incorporan operaciones AD's y RC's del Capítulo VI del presupuesto del año 2020, cuyas facturas serán presentadas en 2021.

Proyectos financiados con ingresos afectados:

Se corresponde con saldos disponibles, operaciones de retención de crédito y autorizaciones y compromisos de gasto de 2020 de Capítulo VI que tiene financiación afectada y que son de obligatoria incorporación (Art. 182.3 del TRLHL, Art. 48.5 del RD 500/1990 y Base 16ª de Ejecución del Presupuesto), así como expedientes que se encuentran con el **gasto comprometido** y se necesita la incorporación de remanentes para continuar su tramitación.

Por lo tanto, la cuantía total para la Incorporación de Remanentes es de: **16.537.558,76€**, que se financia según el siguiente cuadro:

Total Financiación de los créditos que se incorporan:

FINANCIACION AFECTADA año 2020.....	8.415.726,37€
COMPROMISOS DE INGRESOS 2020 (PIR, FEDER, PRÉSTAMO)	8.121.832,39€

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen

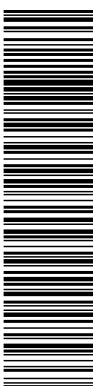
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
El Concejal de Hacienda y Transparencia
Fdo.: ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2021-03/2021 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
 REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2021**

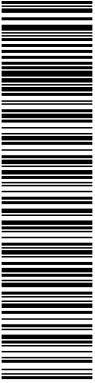
[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

Fecha Obtención 19/02/2021
 Pág. 1

ESTADO DE GASTOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
			COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
100	1500	62702 MODIFICACIONES PUNTUALES PLAN GENERAL		20.000,00	20.000,00				20.000,00
100	1500	62703 PLANEAMIENTO DE DESARROLLO		40.000,00	40.000,00				40.000,00
100	1500	62704 ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFIA		95.602,20	95.602,20			95.602,20	
TOTAL ORGÁNICO				155.602,20	155.602,20			95.602,20	60.000,00
101	1322	62303 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.072,44		1.072,44				1.072,44
101	9206	62400 ADQUISICIONES PARQUE MOVIL		100.000,00	100.000,00				100.000,00
TOTAL ORGÁNICO			1.072,44	100.000,00	101.072,44				101.072,44
102	1530	60910 CONSTRUCCIÓN PARKING CENTRO SALUD ENTREMONTES		366.014,36	366.014,36			366.014,36	
102	1530	61903 OBRAS REPOS.VARIAS E INFRAESTRUCTURA VIARIA		15.174,38	15.174,38			15.174,38	
102	1532	61901 OBRAS DE ASFALTADO		20.902,75	20.902,75				20.902,75
102	1650	60901 SOTERRAMIENTO DE L.A.L.A.A.T. 45 KV DE ADIF	1.799,27		1.799,27			1.799,27	
102	1650	60902 SOTERRAMIENTO LINEAS BAJA TENSION, CABLEADO TELEFONICA	1.089,00	283.390,68	284.479,68			283.390,68	1.089,00
102	1650	63300 OBRAS DE REFORMA ALUMBRADO	9.075,00		9.075,00				9.075,00
102	4590	60903 PASARELA CAMINO DEL TOMILLARON	394.207,34		394.207,34			66.000,00	328.207,34



Mediante el código de validación puede comprobar la veracidad de la copia impresa del documento electrónico. Esta validación puede comprobarse en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>



mediante esta aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2021-03/2021 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2021**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

Fecha Obtención **19/02/2021**
Pág. **2**

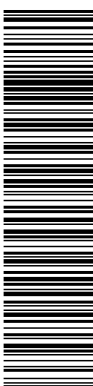
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
102 4590 60904	OBRAS INFRAESTRUCTURAS EL MONTEGILLO	186.926,22	3.108.944,68	3.295.870,90			3.245.315,75	50.555,15
102 4590 60908	OBRA DE URB. Y MEJORAS EN C/CAÑADILLA Y PARQUE J CARLOS		1.569.795,62	1.569.795,62			1.569.795,62	
102 4590 60909	OBRAS DE REFORMA ZONA YUCATAN - LA CORNISA		254.300,25	254.300,25			254.300,25	
102 4590 62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	48.585,40	276.289,70	324.875,10			277.612,50	47.262,60
102 4590 63201	ADECUACION EDIFICIOS MUNICIPALES		1.016,40	1.016,40				1.016,40
102 4590 63300	REFORM. INSTALACIONES EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO		22.304,26	22.304,26				22.304,26
102 9202 62200	REMODELACION CASA CONSISTORIAL	5.747,50		5.747,50			5.747,50	
102 9209 62500	MOBILIARIO Y ENSERES		6.189,77	6.189,77				6.189,77
102 9209 63900	PLAN CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS		40.000,00	40.000,00				40.000,00
102 9209 63901	REFORMA ASESOS REERIAL Y SUSTITUCION RED DISTRIB. AGUA		250.000,00	250.000,00				250.000,00
TOTAL ORGÁNICO	102	697.842,91	6.163.909,67	6.861.752,58			6.085.150,31	776.602,27
103 1710 60900	NUEVOS PARQUES Y AJARDINAMIENTO	361.079,45		361.079,45			350.726,87	10.352,58
103 1710 60903	NUEVIA ZONA VERDE ALTO LAZAREJO		400.000,00	400.000,00			400.000,00	
103 1710 61912	MEJORAS TALUD C/ MARIE CURIE		230.932,87	230.932,87			230.932,87	

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2021-03/2021 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2021**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

Fecha Obtención **19/02/2021**
Pág. **3**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
103 1710 62303	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.877,08		16.877,08				16.877,08
103 1710 62501	MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	17.538,35		17.538,35				17.538,35
103 1720 60901	OBRAS Y MEJORAS DEL MEDIO AMBIENTE		899.015,96	899.015,96			602.979,76	296.036,20
103 1720 60902	PROYECTOS AJARDINAMIENTOS	6.933,33		6.933,33				6.933,33
103 1720 60903	INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES	257.881,98		257.881,98			201.414,91	56.467,07
103 1720 61901	REPOBLACION FORESTAL		60.000,00	60.000,00				60.000,00
103 9204 62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	48.831,55		48.831,55				48.831,55
103 9204 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	24.013,74	398.880,15	422.893,89				422.893,89
103 9204 64100	APLICACIONES INFORMATICAS		345.576,58	345.576,58				345.576,58
TOTAL ORGANICO	103	733.155,48	2.334.405,56	3.067.561,04			1.786.054,41	1.281.506,63
105 9200 62500	MOBILIARIO, ENSERES Y EQ. OFICINA		6.001,27	6.001,27				6.001,27
105 9310 62500	MOBILIARIO Y ENSERES		2.000,00	2.000,00				2.000,00
105 9310 64100	APLICACIONES INFORMATICAS		29.000,00	29.000,00				29.000,00
105 9340 62500	MOBILIARIO Y ENSERES.		1.000,00	1.000,00				1.000,00



Verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>

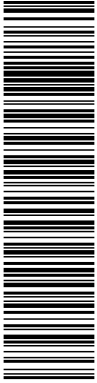
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2021-03/2021 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2021**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
108 3230	63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.370,58		47.370,58			47.370,58	
108 4331	62200 NUEVO EDIFICIO HUB 2		73.619,67	73.619,67				73.619,67
108 4331	63200 OBRAS REFORMA EDIFICIOS(HUB 1 - EL CANTIZAL)	1.026.380,33		1.026.380,33				1.026.380,33
TOTAL ORGÁNICO	108	1.078.167,41	823.619,67	1.901.787,08			47.370,58	1.854.416,50
109 2310	63200 OBRAS REFORMA EDIFICIOS	55.571,91		55.571,91				55.571,91
TOTAL ORGÁNICO	109	55.571,91		55.571,91				55.571,91
110 3110	62300 MATERIAL TÉCNICO INVENTARIABLE	11.789,03		11.789,03				11.789,03
TOTAL ORGÁNICO	110	11.789,03		11.789,03				11.789,03
RESUMEN DE GASTOS		3.504.946,71	13.032.612,05	16.537.558,76			8.415.726,37	8.121.832,39

Fecha Obtención 19/02/2021
Pág. 5



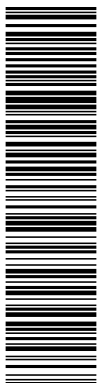


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2851276 GJD6K-RDJNI-MLCZL 803C9DC652FAC125611132E6917FEA3095EA7B5AA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2021-03/2021 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2021								
[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
75080	PIR-2020-2023			200.000,00				
79100	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			296.036,20				
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			8.415.726,37				
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO			7.625.796,19				
TOTAL ORGANICO				16.537.558,76				
RESUMEN DE INGRESOS				16.537.558,76				

Fecha Obtención 19/02/2021
Pág. 6

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 03.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC x IRC expdte 03-2021 Inversiones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H8JY0-CGPFB-6XZ59 Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2021 a las 9:05:18 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor	ESTADO FIRMADO 19/02/2021 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2051260 H8JY0-CGPFB-6XZ59 03-09-1F65FA87D0730A6FB151E86AC5B2078333) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es



Intervención General

ASUNTO: Expte. Modificación nº 03/2021.
Incorporación de remanentes.

INFORME DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

A efectos de lo previsto en los artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, así como la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se hace preciso el presente expediente de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2020.

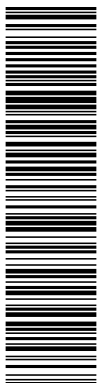
“Los remanentes de crédito estarán formados por los siguientes componentes:

- a) *Los saldos de disposiciones o diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas.*
- b) *Los saldos de autorizaciones o diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.*
- c) *Los saldos de crédito o suma de créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de autorizar.*

Los remanentes de crédito, a los efectos de su posible incorporación al ejercicio siguiente, podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

- a) *Remanentes de crédito no incorporables: En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito incorporados en el ejercicio que se liquida, salvo aquellos que estuvieran financiados con recursos afectados.*
- b) *Remanentes de crédito de incorporación voluntaria: Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Estado de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:*
 - 1.- *Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
 - 2.- *Créditos que amparen disposiciones o compromisos de gastos del ejercicio anterior, a que se hace referencia en el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990.*
 - 3.- *Créditos por operaciones de capital.*
 - 4.- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*
- c) *Remanentes de crédito de incorporación obligatoria: Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.*

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 03.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC x IRC expdte 03-2021 Inversiones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H8JY0-CGPFB-6XZ59 Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2021 a las 9:05:18 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor	ESTADO FIRMADO 19/02/2021 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2051260 H8JY0-CGPFB-6XZ59 931091F65FA87D0730A6FB151E86AC5B2078333) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es



Intervención General

La incorporación de los remanentes de crédito detallados en los párrafos anteriores quedará subordinada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Los remanentes de crédito derivados de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito concedidos o autorizados en el último trimestre, deberán ser aplicados para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y quedarán subordinados a la existencia de suficientes recursos financieros.
- 2.- En relación con los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior, los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y deberán contar con suficientes recursos financieros.
- 3.- A los créditos financiados con recursos afectados no les serán de aplicación las reglas de limitación en el número de ejercicios, si bien deberán contar con suficientes recursos financieros.

A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros.

- 1.- El remanente líquido de tesorería.
2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.

En el caso de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

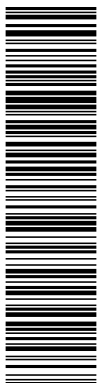
- a) En primer lugar los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos mencionados en el párrafo anterior.

Las propuestas de incorporación de remanentes de crédito tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- 1.- Los recursos financieros disponibles se aplicarán en primer término a la incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados.
- 2.- El exceso, si lo hubiera, se destinará a financiar la incorporación de remanentes de crédito que amparen disposiciones o compromisos de gastos de ejercicios anteriores.
- 3.- Los recursos financieros que resulten tras las incorporaciones expuestas se aplicarán a la incorporación de los restantes remanentes de crédito de carácter voluntario.

Tramitación: La aprobación corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda por Decreto y el expediente deberá contener los siguientes documentos:

- 1.- Propuesta razonada del traspaso de las partidas y estadillo presupuestario con las citadas partidas de ingresos y gastos.
- 2.- Informe del Interventor.
- 3.- Decreto del Concejal Delegado de Hacienda
- 4.- Dación de cuenta a la Comisión de Hacienda.”



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2051260 H8JY0-CGPFB-6XZ59 03-09-1F65FA87D0730A6FB151E86AC5B2078333) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es



Intervención General

Propuesta de incorporación de remanentes de crédito:

Una vez comprobada la existencia de saldos de remanentes en el ejercicio 2020, se detalla resumen de la modificación de crédito del expediente nº 3/2021, detallando las aplicaciones de gastos de capital afectadas en documento adjunto en el expediente, así como el importe de la incorporación.

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....	16.537.558,76€
--	-----------------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

FINANCIACION AFECTADA año 2020.....	8.415.726,37€
COMPROMISOS DE INGRESOS 2020 (PIR, FEDER, PRÉSTAMO)	8.121.832,39€

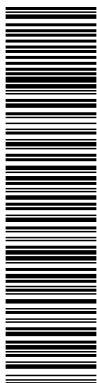
Cabe destacar que los gastos con financiación afectada son gastos de obligatoria incorporación, llevando una contabilización separada de los demás gastos. El Exceso de financiación afectada se configura como financiación específica que debe destinarse obligatoriamente a gastos de inversión, siendo deducida esta cantidad del Remanente de Tesorería total.

En virtud de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, con carácter general, la liquidación precederá a la incorporación de remanentes. Así mismo y dado que de la ejecución trimestral del cuarto trimestre de 2020, remitida al Mº de Hacienda el 31 de enero, se desprende la existencia de un Exceso de Financiación afectada, así como un Remanente de Tesorería para gastos Generales muy superior al superávit en términos de Contabilidad Nacional, es posible realizar, excepcionalmente, la incorporación de los créditos que urgen para poder continuar la tramitación de los gastos comprometidos en 2020, así como la tramitación y ejecución de los proyectos de inversión afectados en el expediente.

Todo lo cual esta Intervención informa **favorablemente** en términos presupuestarios a los efectos previstos.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA VICEINTERVENTORA,
Beatriz Noheda Cifuentes, en la fecha especificada en el margen**

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 04.- INFORME LGEP Expdte IRC Modi Credi 3-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WMZEX-RZBW2-NREBZ Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2021 a las 9:05:57 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO FIRMADO 19/02/2021 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2061390.WMZEX-RZBW2-NREBZ 4B1CD12EE4AE3472370898931DD0272F2FBEB66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

Intervención General



ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expdte. Modificación nº 3/2021. Incorporación de Remanentes de Crédito.

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- **RD 424/2017,** de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De conformidad con los artículos 213¹ del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2² del *Real Decreto 424/2017*, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

El informe de la Viceinterventora explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación: 8.415.726,37€ de Remanente de tesorería afectado (en el avance de la ejecución presupuestaria

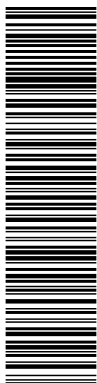
¹ **Artículo 213.** Control interno.
Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

² **Artículo 29.2.** Formas de ejercicio.
El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 04.- INFORME LGEP Expdte IRC Modi Credi 3-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WMZEX-RZBW2-NREBZ Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2021 a las 9:05:57 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO FIRMADO 19/02/2021 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20613901.WMZEX-RZBW2-NREBZ 4B1CD12EEAE3472370898931DD0272F2FBEB66) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>

Intervención General



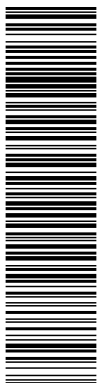
rendida al Mº de Hacienda el 31 de enero figuran 14.821.264,08€) y 8.121.832,39€ compromisos de ingresos del préstamo suscrito con el Banco de Sabadell por 9.000.000,00€.

El Art. 165.1 de la LHL y la LOEPySF exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020.


El objetivo de estabilidad se mide en términos de “capacidad de financiación” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2021, prórroga de los créditos iniciales de 2020 con los “ajustes de la prórroga” decretados por la Alcaldía-Presidencia, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que aunque los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son inferiores a los gastos de igual naturaleza económica, se ha de ajustar al alza en términos SEC 10 por los ajustes y sumarle la previsión de superávit de la empresa Las Rozas Innova, SA, resultando una **capacidad de financiación**. No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la LOEPySF, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales esa Ley Orgánica durante 2020 y 2021.

Por lo expuesto el expediente examinado se **informa favorablemente**, toda vez que no compromete la sostenibilidad de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 14 de marzo de 2020, se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2051337 B5FFB-Q2K19-OH9ZQ 269DFE8B0307090F2E2E225C089F522E9D5432B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>



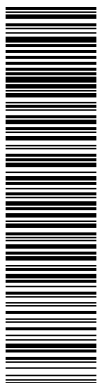
Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700
Pza Mayor, nº 1 – 28230 Las Rozas de Madrid

Pág. 1


CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don BEATRIZ NOHEDA CIFUENTES, Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2020.

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
100/1500/62702	16.612,00	847,00	17.459,00		20.000,00
100/1500/62703	40.000,00		40.000,00		40.000,00
100/1500/62704					95.602,20
101/1322/62303	-100.811,18	1.072,44	-99.738,74		1.072,44
101/9206/62400	400.000,00		400.000,00		100.000,00
102/1530/60910	366.014,36		366.014,36		366.014,36
102/1530/61903	15.174,38		15.174,38		15.174,38
102/1532/61901					20.902,75
102/1650/60901	373.010,43	27.844,65	400.855,08		1.799,27
102/1650/60902	731.212,68	1.089,00	732.301,68		284.479,68
102/1650/63300	84.391,00	9.075,00	93.466,00		9.075,00
102/4590/60903	58.573,25	394.207,34	452.780,59		394.207,34
102/4590/60904	-3.834,28	186.986,54	183.152,26		3.295.870,90
102/4590/60908	968.081,02		968.081,02		1.569.795,62
102/4590/60909	800.000,00		800.000,00		254.300,25
102/4590/62700	574.315,65	1.322,80	575.638,45		324.875,10
102/4590/63201	74.034,74	1.016,40	75.051,14		1.016,40
102/4590/63300	1.092.151,95	15.200,81	1.107.352,76		22.304,26
102/9202/62200		5.747,50	5.747,50		5.747,50
102/9209/62500	-65.589,45	6.189,78	-59.399,67		6.189,77
102/9209/63900	40.000,00		40.000,00		40.000,00
102/9209/63901	250.000,00		250.000,00		250.000,00
103/1710/60900	-1.132.583,34	365.526,20	-767.057,14		361.079,45
103/1710/60903					400.000,00
103/1710/61912	250.000,00		250.000,00		230.932,87
103/1710/62303	33.122,92	16.877,08	50.000,00		16.877,08
103/1710/62501	-35.452,40	17.538,35	-17.914,05		17.538,35
103/1720/60901	900.000,00		900.000,00		899.015,96
103/1720/60902	-24.701,94	20.242,12	-4.459,82		6.933,33
103/1720/60903	97.612,75	257.882,19	355.494,94		257.881,98
103/1720/61901	44.028,97		44.028,97		60.000,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2851337 B5FFB-Q2K19-OH9ZQ 269DFE8B0307909F2E2E2205C089F522E9D5432B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es

	Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid C.I.F.: P28127001 Pza Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid	Pág. 2
---	---	--------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
103/9204/62303	-32.728,78	44.261,80	11.533,02		48.831,55
103/9204/62600	389.457,46	24.013,75	413.471,21		422.893,89
103/9204/64100	346.264,78	1.865,00	348.129,78		345.576,58
105/9200/62500	6.001,27		6.001,27		6.001,27
105/9310/62500	2.000,00		2.000,00		2.000,00
105/9310/64100	70.000,00		70.000,00		29.000,00
105/9340/62500	1.000,00		1.000,00		1.000,00
106/3300/62500	-77.916,52	17.998,64	-59.917,88		17.998,64
106/3300/63201	75.035,65	35.563,51	110.599,16		232.983,44
106/3321/62900	47.985,17	18.133,70	66.118,87		98.800,00
106/3330/61901	120.000,00		120.000,00		169.930,90
106/3330/62303	16.453,16	12.782,50	29.235,66		12.782,50
106/3370/63200	-9.056,85	9.056,85			8.391,35
107/3420/62200	2.512.889,44		2.512.889,44		1.786.313,63
107/3420/62303	270.905,91	29.850,70	300.756,61		189.797,95
107/3420/63200	361.276,57	798.382,94	1.159.659,51		1.827.422,80
108/3230/62200	81.251,37	4.416,50	85.667,87		4.416,50
108/3230/62201	750.000,00		750.000,00		750.000,00
108/3230/63200	480.780,19	47.395,22	528.175,41		47.370,58
108/4331/62200					73.619,67
108/4331/63200	23.619,67	1.026.380,33	1.050.000,00		1.026.380,33
109/2310/63200	-35.571,91	55.571,91	20.000,00		55.571,91
110/3110/62300	-36.055,03	17.575,46	-18.479,57		11.789,03
TOTALES	11.208.955,06	3.471.914,01	14.680.869,07		16.537.558,76

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en LAS ROZAS DE MADRID a diecinueve de Febrero de dos mil veintiuna .



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura al margen.

RESULTANDO: Que es imprescindible proceder a incorporar al ejercicio 2021 los remanentes de crédito del ejercicio anterior.

RESULTANDO: Que según los informes emitidos por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos de fecha según figura en documento, se dan los requisitos necesarios para proceder a la incorporación, siendo el procedimiento que se articula el legalmente establecido.

VISTOS: El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 182 del TR de la Ley de Haciendas Locales, 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 7 de febrero de 2020 por el que se delegan atribuciones;

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

La aprobación del expediente de modificación de créditos nº 03-2021, mediante la incorporación de remanentes de créditos, informado **favorablemente** por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención General, el cual presenta el siguiente resumen:

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....	16.537.558,76€
--	-----------------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

FINANCIACION AFECTADA año 2020.....	8.415.726,37€
COMPROMISOS DE INGRESOS 2020 (PIR, FEDER, PRÉSTAMO)	8.121.832,39€

Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

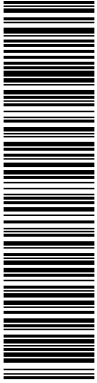
El Concejal de Hacienda y Transparencia

**El Director General Accidental de la Oficina
de la Junta de Gobierno Local
(Resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la
Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)**

D. Enrique González Gutiérrez

D. Andrés Jaramillo Martín

DOCUMENTO GENÉRICO_INTERVENCIÓN: 06.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC x IRC Expdte 03-2021 Inversiones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PMJ3V-VNA1G-9TNCJ Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2021 a las 9:07:39 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 19/02/2021 13:04 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 19/02/2021 13:48	ESTADO FIRMADO 19/02/2021 13:48



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE DACION DE CUENTA QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

En cumplimiento de lo establecido por la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del expediente de modificación de créditos presupuestarios mediante incorporación de remanentes, número 03-2021.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior.

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2061315-PMJ3V-VNA1G-9TNCJ-95A9774096B5A3A79051EDEFDA3229A1F6A7C2B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>